



Resolución Directoral

VEINTISEIS DE OCTUBRE, 20 DIC 2016

VISTO :

El Informe 130 -2106/GOB REG DRS HAPCSR II2 que contiene la propuesta de proyecto de **“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II2”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado “; establece que el estado sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, deberá entrar en un proceso de organización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir el Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 391-2016/GRP-GR del 02 de Junio del 2016 se aprobó la Directiva Regional No.011-2016/GRP- 410300 denominada. **“LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MAPRO, PLIEGO GOBIERNO REGIONAL PIURA”**;

Que, el Manual de Procedimientos- MAPRO, es un documentos de gestión institucional que busca contribuir a mejorar la eficacia y eficiencia de cada proceso, eliminando los frecuentes procedimientos verbales y estableciendo un perfil de actividades ejecutada por cada área, incluso plasmado en diagramas de flujos, de manera tal que permita tomar decisiones adecuadas si existen diversos pasos y opciones a seguir.

Que, mediante informe emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea de fecha 16 de Diciembre del 2016 remite el proyecto de Manual de Procedimientos – MAPRO-OPE , para revisión y trámite de aprobación correspondiente, el mismo que contiene catorce (14) procedimientos del 01 al 14.

Que, mediante del documento del visto, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, se propone el **“Manual de Procedimientos Administrativos para la Oficina de Planeamiento Estratégico”** el cual tiene por finalidad establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad que logren el cumplimiento a los objetivos y funciones.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, mediante Resolución Gerencial General Regional No. 0136-2016/ GOBIERNO REGIONAL PIURA GGR del 01 de Marzo 2016 y contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2;



Resolución Directoral

VEINTISEIS DE OCTUBRE,

20 DIC 2016

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO MAPRO-OPE " del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, el mismo que contiene catorce (14) procedimientos detallado en los siguientes formatos:

- **Formato No. 01** Inventario de Procedimientos
- **Formato No. 02** Cuadro Consolidado de Procedimientos.
- **Formato No. 03** Descripción de Procedimientos
- **Formato No. 04** Flujograma de Procedimientos.

El mismo que en anexo adjunto debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación aplicación y supervisión del MAPRO-OPE.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la dirección electrónica [HTTP://WWW.HSANTAROSA.GOB.PE](http://WWW.HSANTAROSA.GOB.PE) ; Portal institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú Corea
Santa Rosa II-2
DR. ROGERIO BOVELIS CABREDO
DIRECTOR
C.M.P. 26949 - RNE 20462



CC/ Archivo.
Dirección
OPE
File Archivo resoluciones.
ROC/ ICCZ/.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA
SANTA ROSA II-2 PIURA

El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento que he tratado de validar es COPIA FIEL DE LA ORIGINAL y si es necesario en caso necesario les doy fe

Piura, 26 de XII del 2016

Ing. TEMISTOCLES EDUARDO FARRAN PALACIOS
FEDATARIO SUPLENTE